

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

**INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS**

**RADICACIÓN:** 50 001 23 31 000 2003 40011 00  
**ACCIÓN:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** IVÁN ALDEMAR RIAÑO SILVA Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta que la CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS - META "CONALBOS" remitió lista de abogados (fol. 48), y como se dijo en auto del 17 de mayo de 2017 (fol. 40), se dio por agotada la lista de auxiliares, aunado a que tuvo vigencia hasta el 31 de marzo de 2017; de conformidad con lo autorizado por la parte final del literal b del numeral 1º del artículo 9 del CPC, se dispone a designar al abogado **GUSTAVO JARAMILLO ZULUAGA**<sup>1</sup>.

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesele posesión del cargo, a fin de que rinda el experticio aludido. Para la posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., se señala como fecha el día **18 de octubre de 2017 a las 9:00 a.m.**

Así mismo, Secretaría deberá advertirle al perito designado que debe asistir a la posesión con su Tarjeta Profesional, aunado a que deberá tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los Auxiliares de la

<sup>1</sup> Designado por formar parte de la lista allegada por Conalbos de los abogados ubicados en el Departamento del Meta por ser quien sigue en turno según orden alfabético aunado a su disposición para rendir el experticio, lo anterior, a pesar de la constancia que obra a folio 49.

Justicia, así como que quedará sujeto a los deberes de éstos, una vez acepte la designación y tome posesión del cargo.

En consecuencia, el dictamen pericial allegado por el doctor CARLOS ARTURO LEÓN ARDILA (fols. 44-46), no se tendrá en cuenta, toda vez que fue rendido sin que el profesional del derecho hubiera sido designado ni posesionado como perito en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE,**



**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ**  
**Magistrada**